

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4

5 ESCRITURA No.

6

2017	17	01	081	P02665
------	----	----	-----	--------

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES

10

11

OTORGADO POR:

12

ANA FERNADA AGUIRRE TAPIA y OTROS

13

14

A FAVOR DE:

15

PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE

16

17

CUANTÍA: \$500,00

18

19

DI 2 COPIAS

20

SJ

21

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy

23 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JOSÉ

24 ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON

25 QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil

26 quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores: por una parte,

27 en calidad de CEDENTES los señores cónyuges ANA FERNADA AGUIRRE TAPIA

28 y GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS, de estado civil casados, domiciliados

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 en calle A y Capitán Geovanny Calle , teléfono: cero nueve nueve siete nueve  
2 siete seis uno treinta y tres , correo electrónico: [fer\\_aguirret@hotmail.com](mailto:fer_aguirret@hotmail.com); y  
3 los señores cónyuges JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y JUDITH JACQUELINE  
4 AGUIRRE SOSA, por sus propios y personales derechos, domiciliado en Eduardo  
5 Salazar Gómez e 14-24 y Juan de Dios Martínez, teléfono: dos dos cuarenta  
6 ciento diez, correo electrónico: [jacquelineaguirre@decorfan.com](mailto:jacquelineaguirre@decorfan.com); y, por otra  
7 parte en calidad de CESIONARIO el señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE,  
8 por sus propios y personales derechos de estado civil casados y divorciado,  
9 domiciliado en Antonio Tejada y Endara Crow, teléfono: cero nueve ocho siete  
10 cuarenta y cinco ochenta y ocho veinte y tres, correo electrónico:  
11 [daniel88a@hotmail.com](mailto:daniel88a@hotmail.com). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
12 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces  
13 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme  
14 exhibido sus respectivos documentos de identidad y papeletas de votación,  
15 cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado  
16 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como  
17 documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución  
18 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el  
19 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados  
20 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento  
21 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
22 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. Señor  
23 Notario, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
24 en la cual conste la presente cesión de participaciones sociales, que se otorga al  
25 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a  
26 la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de  
27 CEDENTES los señores cónyuges ANA FERNADA AGUIRRE TAPIA y GABRIEL  
28 ALBERTO MOLINA CEVALLOS y los señores cónyuges JAIME ANIBAL ARROYO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 ROMERO y JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, por sus propios y personales  
2 derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO comparece el señor  
3 PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, por sus propios y personales derechos de  
4 estado civil casados y divorciado, los comparecientes son mayores de edad, de  
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en  
6 derecho para contratar y obligarse. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) La  
7 compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS  
8 CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública,  
9 otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vàsquez  
10 Velastegui, siete de diciembre dos mil quince, la misma que se encuentra  
11 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de  
12 diciembre del mismo año. b) La señora Ana Fernanda Aguirre Tapia, es  
13 propietaria de una participación social, de un dólar de valor nominal cada una, y  
14 de todos los derechos emanados de estas, dando un total de un dólar de los  
15 Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
16 METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA. c) El señor Jaime Anibal  
17 Arroyo Romero, es propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve  
18 participaciones sociales, siendo su deseo ceder cuatrocientos noventa y nueve  
19 participaciones, de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos  
20 emanados de estas, dando un total de cuatrocientos noventa y nueve dólares de  
21 los Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
22 METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA. d) La Junta General  
23 Extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
24 METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., en sesión celebrada el  
25 miércoles treinta de agosto de dos mil diecisiete, resolvió autorizar la presente  
26 cesión de participaciones sociales de Ana Fernanda Aguirre Tapia y de Jaime  
27 Anibal Arroyo Romero a favor de Pablo Daniel Arroyo Aguirre la copia  
28 certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento como

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los  
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los cónyuges Ana Fernanda  
3 Aguirre Tapia y Gabriel Alberto Molina Cevallos y Jaime Anibal Arroyo Romero  
4 en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la  
5 Compañía           CONSTRUCTORA           INMOBILIARIA           METROPOLIS  
6 CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza,  
7 sus participaciones es decir UNA y CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE  
8 participaciones sociales a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE. Así  
9 mismo el CESIONARIO acepta la cesión de participaciones que a su favor se hace  
10 y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el  
11 capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4500	90%
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE	500	10%
TOTAL	5.000	100%

12 CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio total de la presente cesión de  
13 participaciones, la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMÉRICA, cantidad que los CEDENTES declaran haber recibido de parte del  
15 CESIONARIO en proporción a sus participaciones a su entera satisfacción, en  
16 moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por  
17 tal concepto en el presente ni el futuro. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que  
18 demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del  
19 CESIONARIO. SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO aceptan las cesiones y  
20 transferencias efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los  
21 derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. SÉPTIMA:  
22 PERFECCIONAMIENTO. - Una vez autorizada la presente escritura pública y con  
23 vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y  
24 transferencia en el Libro de Socios y de Participaciones de la Compañía, se

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 tomará nota al margen de la escritura de constitución y se inscribirá en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Compañía y luego  
3 se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales  
4 pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
5 estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregará los  
6 documentos habilitantes. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a  
7 escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y  
8 firmada por la abogada Abg. Geovanna Rivera, Matricula Profesional diecisiete -  
9 dos mil quince - mil seis del C.A.P. Para la celebración de esta escritura se  
10 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
11 le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
12 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO  
13 CUANTO DOY FE.-

14

15

16

17 ANA FERNADA AGUIRRE TAPIA

18 C.C. 0916309632

19

20

21

22 GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS

23 C.C. 121324116

24

25

26

27 JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO

28 C.C. 170626889-1

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Jacqueline Aguirre S*  
JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA  
C.C. 190810170-2



*Pablo Daniel Arroyo Aguirre*  
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE  
C.C. 1715208571



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2017.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de agosto de 2017, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.": 1. Señor Jaime Anibal Arroyo Romero por sus propios y personales derechos; y, 2. Ab. Ana Fernanda Aguirre Tapia por sus propios y personales derechos, que conforma el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de ley y las liberaciones de Junta que a continuación se menciona:

De manera previa, y de acuerdo al reglamento de Juntas Generales, a continuación se refieren a la información correspondiente a la compañía:

- 1. DENOMINACIÓN:** CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.
- 2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en las calles Whimper Eduardo 809 y Av. 6 De Diciembre. La Junta se inicia en fecha 30 de Agosto de 2017 desde las 09h00.
- 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión la Abg. Ana Fernanda Aguirre Tapia, en su calidad de socio y Presidente de la Junta, y actúa Dr. Jaime Anibal Arroyo Tapia como secretario Ad-Hoc.

**4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

SOCIOS	Capital Suscrito (USD)	Número Participaciones USD \$ 1,00 C/U	Porcentaje
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4.999	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	1	0.02%
TOTAL	5.000	5.000	100%

El PRESIDENTE expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y autorizar sobre la cesión de participaciones de ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
- 2.- Conocer y autorizar sobre la cesión de participaciones de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

En lo referente al primer punto del orden día toma la palabra la señora Ana Fernanda Aguirre quien expresa que es su deseo ceder y vender sus participaciones sociales de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE es decir (1) una participación, por su parte PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE en su calidad de cesionario acepta la cesión que la Abg. Ana Fernanda Aguirre Tapia, es decir un total de 1 participación social, comprometiéndose a pagar a los cedentes el precio correspondiente de dichas cesiones.

En lo referente al segundo y último punto del orden día toma la palabra el señor Jaime Anibal Arroyo quien expresa que es su deseo ceder y vender un porcentaje de sus participaciones sociales de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE es decir (499) cuatrocientos noventa y nueve participaciones, por su parte PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE en su calidad de cesionario acepta la cesión que el señor Jaime Anibal Arroyo, es decir un total de 499 participaciones sociales, comprometiéndose a pagar a los cedentes el precio correspondiente de dichas cesiones.

Todo lo expuesto, se eleva a moción, en virtud de lo dispuesto en el art. 231 numeral primero de la Ley de Compañías. Luego de una breve discusión y debate, de viva voz ejercen su derecho de voto:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTACIÓN
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	A FAVOR
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	A FAVOR

En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA. queda de la siguiente manera:



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**

SOCIO	PARTICIP. INICIAL	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIP. RECIBIDAS	PORCENTAJE ACTUAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES
1.- Ana Fernanda Aguirre Tapia	1	0.02%	0	0%	0
2.- Jaime Anibal Arroyo Romero	4999	99.98%	0	90%	4500
3.- Pablo Daniel Arroyo Aguirre	0	0%	500	10%	500
TOTAL:	5000	100%		100%	5000

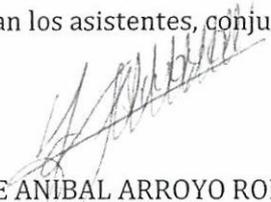
Se realiza el conteo de votos por lo que los socios aprueba la moción presentada en consecuencia resuelven:

1.1 La junta General Universal de la compañía, resuelven autorizar la cesión de participaciones de ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA y de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO a favor de PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, en la forma acordada en esta junta

Agotados los puntos del orden del día, la Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstala la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11h00 horas, se da por terminada la Junta.

Firman los asistentes, conjuntamente con el secretario, que así lo certifica.

  
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO  
SECRETARIO - SOCIO

  
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA  
SOCIO - PRESIDENTE

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA Y OTROS A FAVOR DE: PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE ENERO DE 2015.

**NOTARIAL**

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
NOTARIO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, Doctor José Antonio Cedeño Armas, el diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el siete de diciembre del dos mil quince.- Quito, a veinte de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**TRÁMITE NÚMERO: 67165**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	51592
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/10/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	935
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /19/09/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 6109 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017**
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-781 GASPARD DE VILLAROEL**